

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2246/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No.: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0050

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Operaciones**, a través de la Solicitud Prov. 006, de fecha 20/06/2022 requirió la **Contratación de servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos para Vehículos de la Superintendencia de Bancos por un período de UN (1) año.**

CONSIDERANDO: Que en veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0050, por un monto de Un Millón Cincuenta y Seis Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 1,056,000.00**) para la **Contratación de servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos para Vehículos de la Superintendencia de Bancos por un período de UN (1) año.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0050.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total ocho (08) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 1. Centro Automotriz Remesa, S.R.L. | 5. Juba Multiservicios, S.R.L. |
| 2. Auto Mecánica Gómez, S.R.L. | 6. Agencias Generales, S.R.L. |
| 3. Servicio Sistema Motriz A M G E.I.R.L. | 7. Importadora K & G, S.A.S. |
| 4. J & E Autocenter, S.R.L. | 8. Centro de servicios M y C, S.R.L. |

CONSIDERANDO: Que para este proceso no se recibieron preguntas.

CONSIDERANDO: Que once (11) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las siguientes ofertas:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2246/2022

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Centro Automotriz Remesa, S.R.L.	Portal Transaccional	858,000.00
2	Servicio Sistema Motriz A M G E.I.R.L.	Portal Transaccional	858,000.00
3	J & E Autocenter, S.R.L.	Portal Transaccional	1,056,000.00
4	Juba Multiservicios, S.R.L.	Portal Transaccional	198,000.00
5	Agencias Generales, S.R.L.	Física	1,056,000.00

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fue recibido en la División de Compras el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresas	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Centro Automotriz Remesa, S.R.L.	858,000.00	Cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso.
2	Servicio Sistema Motriz A M G, E.I.R.L.	858,000.00	No cumple , porque los costos suministrados para el mantenimiento preventivo no corresponden a costos de mano de obra y además no es la oferta más económica según el formulario de detalles de costos del lote 1.
3	J & E Autocenter, S.R.L.	1,056,000.00	No cumple , no envió información solicitada a subsanar (Certificación de Medio Ambiente) y requerida en el proceso. Además, el detalle de costos de la oferta económica es mayor porque no corresponden a costos de mano de obra.
4	Juba Multiservicios, S.R.L.	198,000.00	Cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso.
5	Agencias Generales, S.R.L.	1,056,000.00	No cumple , ya que no oferto el costo de mantenimiento de los motores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2246/2022

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0050.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0050, **Contratación de servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos para Vehículos de la Superintendencia de Bancos por un período de UN (1) año.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0050, para la **Contratación de servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos para Vehículos de la Superintendencia de Bancos por un período de UN (1) año**, por un monto total de **UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL** pesos dominicanos con 00/100 (**DOP 1,056,000.00**), según detalle de las sociedades comerciales siguientes:

- Centro Automotriz Remesa, S.R.L.**, por un monto de Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 858,000.00**) por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para el lote siguiente:

Lote No.1	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Centro Automotriz Remesa, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Mantenimiento Preventivo vehículos Distrito Nacional.	Servicio	1	858,000.00	858,000.00
Total Adjudicado				\$858,000.00	

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2246/2022

2. **Juba Multiservicios, S.R.L.**, por un monto de Ciento Noventa y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 198,000.00**) por cumplir técnicamente para el lote siguiente:

Lote No.2	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Juba Multiservicios, S.R.L.	
Ítem				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Mantenimiento Preventivo vehículos Santiago de los Caballeros.	Servicio	1	198,000.00	198,000.00
Total Adjudicado				\$198,000.00	

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y a los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) día del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Johanna Sención

Angel Pérez Q.

Marcos Fernández Jiménez

Analista de Compras

Encargado de División

Director Administrativo, Financiero y Planificación